

“I LIKE” CUANDO LEES, PORQUE ESTÁS COMO PRESENTE

Tatiana Suárez Patiño* y Darío Durán Sillerico**

La democratización de la palabra llegó con la lectura, el libre ejercicio de la palabra vino con la escritura, y la creación de la palabra vino con ambas. Este es un proceso que se dice y se lee fácil, pero que ha costado horrores de tiempo y de sangre, fueron millones de batallas y correcciones, y centenares de personas y de ideas que se vieron involucradas en muchas maneras durante este largo y trascendente proceso para la historia de la humanidad.

El resultado de tremendas luchas –donde las ideas y la información se abrían paso entre censuras y oscurantismo– son las bibliotecas, es la libertad de expresión, y la posibilidad de generar nuevo conocimiento. Estos son conceptos que se dicen fáciles también, pero que en realidad son una parte vital e intrínseca de las sociedades actuales y venideras.

Hubo un momento en la historia en el que las personas consultaban libros para disipar las nubes de sus dudas, en ese tiempo se tenía un lago de información con millones de metros de profundidad. Actualmente las personas resuelven sus incógnitas revisando el internet, ahora tenemos un océano infinito de información pero con un 1cm de profundidad, cada vez más se complica hundirnos o navegar en este mar de saber porque no tiene honduras, hoy podemos mínimamente remojar los pies y el conocimiento apenas nos refresca los tobillos.

El tema que nos concierne en esta ocasión se vincula con este primer concepto: bibliotecas; ¿cuál es su rol patrimonial?, y ¿cuáles son los nuevos retos que deben afrontar en las sociedades cibernéticas?

La mayoría de las bibliotecas tienen dos dimensiones patrimoniales: 1) En tanto y cuanto resguardan patrimonio en forma de archivos y unidades bibliográficas, 2) En tanto y cuanto funcionan en edificios con carga histórica. Entonces para establecer cuál es la función y el tratamiento de este tipo bienes, primero necesitamos conocer cuál es la situación jurídica del patrimonio, y así determinar derechos y deberes de los ciudadanos y las responsabilidades del Estado y del municipio.

En términos jurídicos, la legislación nacional contempla en el artículo Art. 99 (párrafos I y II) de la Constitución Política del Estado que “el patrimonio cultural del pueblo boliviano es inalienable, inembargable e imprescriptible” y que es el Estado, quien debe garantizar el “registro, protección, restauración, recuperación, revitalización, enriquecimiento, promoción y difusión del patrimonio cultural de acuerdo con la ley”. El art. Art. 108 Deberes, numeral 14 designa que es la obligación de las bolivianas y los bolivianos, “resguardar, defender y proteger el patrimonio natural, económico y cultural de Bolivia”.

* Tec. en Conservación de Bienes Culturales. restauraciones.supay@gmail.com

** Licenciado en Arquitectura. daratut@gmail.com



Imagen 1. Mapa Interactivo de la red de Zonas Arqueológicas elaborado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH). Recuperado el 9 de febrero de 2018 de: <http://www.inah.gob.mx/images/zonas/lista/pagina.html>

GKS 2232 4º: Guaman Poma, Nueva corónica y buen gobierno (1615)

Tabla de contenidos

- 0. Portada
- 1. El primer nueva corónica (1-13)
- 2. "Cómo Dios ordenó la dicha historia" (14-21)
- 3. El capítulo de las edades del mundo (22-32)
- 4. El capítulo de los papas y sus reinados (33-47)
- 5. El capítulo de las edades de los indios (48-78)
- 6. El capítulo de los Yngas (79-119)

Navegar por páginas | Ampliación | Ingrese texto a busi | Buscar

Guaman Poma



El sitio de Guaman Poma

Un Centro digital de investigación de la Biblioteca Real de Dinamarca, Copenhague

Felipe Guaman Poma de Ayala:
El primer nueva corónica y buen gobierno (1615/1616) (København, Det Kongelige Bibliotek, GKS 2232 4º)

Facsimil del manuscrito autógrafo, transcripción anotada, documentos y otros recursos digitales

Imagen 2. Digitalización del Texto *Nueva corónica y buen gobierno* de Guaman Poma de Ayala por la Biblioteca Real de Dinamarca. Recuperado el 9 de febrero de 2018 de: <http://www.kb.dk/permalink/2006/poma/info/es/frontpage.htm>

Por otra parte la Ley N. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales del 9 de enero de 2014 que de manera suplementaria regula el régimen autonómico municipal establece en el Art. 35 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-CULTURAL Y ARQUITECTÓNICO DEL ESTADO, Parágrafo I: "Los bienes patrimoniales arqueológicos, precolombinos, coloniales, republicanos históricos, ecológicos y arquitectónicos del Estado, localizados en el territorio de la jurisdicción Municipal, se encuentran bajo la protección del Estado y destinados inexcusablemente al uso y disfrute de la colectividad, de acuerdo a Ley nacional". En el Parágrafo II el Gobierno Autónomo Municipal (cualquiera que fuere) se convierte en el coordinador "con organismos nacionales e internacionales competentes" para precautelar y promover "la conservación, preservación y mantenimiento de los Bienes del Patrimonio Histórico-Cultural y Arquitectónico del Estado, en su jurisdicción." A su vez la CPE reconoce en la Tercera Parte, Estructura y Organización Territorial del Estado, Artículo N. 302, párrafo I establece las "competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos" que en el numeral 16 reconoce la competencia de "Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal".

Es así que el marco jurídico se expresa en el medio boliviano para detectar a los agentes que intervienen en patrimonio, tanto en competencias, obligaciones y delimitación de funciones: el Estado, el Gobierno Autónomo Municipal y cada una de las bolivianas y bolivianos tiene el deber y la obligación de preservar su cultura, de velar por la herencia de los que estuvieron antes que nosotros. Por lo tanto se plantean varias preguntas, ¿Por qué conservarlo?, ¿Qué importancia puede tener para el futuro? En especial el patrimonio de las bibliotecas que en una primera instancia actualmente ya parecen bienes no muy "útiles" dado la existencia del internet.

En este sentido Josep Ballart (1997) explica que el patrimonio "alimenta siempre en el ser humano una

sensación reconfortante de continuidad en el tiempo y de identificación con una determinada tradición", pero que en nuestra situación de "sociedades modernas los elementos de continuidad y de identificación están presentes entre los individuos de la misma forma que en el pasado y son tan necesarios como antes", son las particularidades de estos mecanismos lo que nos convierten en únicos e irrepetibles. Cuando se toma en cuenta que esta situación es antes una necesidad que responde a una realidad cotidiana, lo que queda es propiciar una *Cultura de Conservación* donde la ciudadanía descubra y acepte su *co-responsabilidad* en las tareas de preservación.

La herencia histórica que nos precede tiene infinitas posibilidades de registro, exploración y análisis en un enorme universo de información que la compone. Entonces, ¿Cómo podemos acceder y relacionarnos con ella? Gándara (2017) propone estrategias de comunicación ante las nuevas tecnologías en una reflexión de los valores patrimoniales en pro de su socialización". Diferencia los términos de "difusión" como el conjunto de actividades destinado a un grupo "fundamentalmente de pares" que conocen el léxico propio, tienen los antecedentes y contexto específicos del tema que se trata, en otras palabras, son un grupo de especialistas en el área. Por otro lado, se encuentra el público que no habla ese mismo lenguaje de expertos que requieren otro método comunicativo, el de "divulgar" el conocimiento a partir de un vocabulario de fácil comprensión que proporcione la suficiente información que contextualice y de sentido a los contenidos que se transmite, lo importante es presentar lo que es "relevante para su vida aquí y ahora". Es fundamental relacionar el patrimonio que está siempre presente con la realidad de la de gente cotidiana, contigo, conmigo, con nosotros.

La cotidianidad de la gente se vincula con las redes sociales, y es ahí donde las bibliotecas deben estar, no solo en temas de promoción del lugar para atraer visitantes, sino liberando la información. La única forma de devolverle profundidad a ese océano de conocimiento es con información libre,

la democratización del conocimiento y compartir contenidos completos va a permitir que la gente ahonde más al momento de hacer investigaciones o trabajos, y por ende sacará un producto superior que ayude más al desarrollo intelectual de Bolivia en un futuro.

¿Cómo se consigue esto? Con proyectos de digitalización de la información.

Si cada biblioteca tuviera un fondo para este fin, y se contemplara dentro del plan la catalogación y creación de un portal web que soporte esta información junto con los libros digitalizados se lograría exportar las joyas de las bibliotecas bolivianas al mundo para que se haga uso de este conocimiento, y lo más importante es

que llegaría a los residentes bolivianos, quienes podrían hacer uso de su patrimonio y vincularse con él.

Nadie puede amar aquello que no conoce, y la conservación es un tema de amor, la conservación de la historia es un tema de identidad, y los libros precisamente nos narran las historias de nuestro crecimiento, de nuestra construcción y de nuestro sostén. ¿Cómo no amar las bibliotecas si son los huesos debajo de nuestra piel? Simple, no se las ama porque no se las conoce ni se conoce su contenido, si no se las conoce no se las conserva. El internet lejos de ser una “competencia” para las bibliotecas es una poderosa herramienta para potenciar, rescatar y posicionar las bibliotecas en el imaginario de la gente.



Imagen 3. Página de usuario del Museo Nacional del Prado (museoprado) en Instagram. Recuperado el 23 de abril de 2018 de: <https://www.instagram.com/museoprado/>

Bibliografía

- ANÓNIMO. “Analizarán la aplicación de la tecnología en la difusión del Patrimonio Cultural en México”. en <http://www.inah.gob.mx/es/boletines/4951-analizaran-la-aplicacion-de-la-tecnologia-en-la-difusion-del-patrimonio-cultural-en-mexico>, recuperado en 10 de diciembre de 2017
- ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL. “Ley de Gobiernos Autónomos Municipales”, en: http://www.chuquisaca.gob.bo/riesgos/images/descargas/Ley_GobiernosMunicipales.pdf, recuperado en 21 de diciembre de 2017.
- BALLART, Josep. *El patrimonio histórico y arqueológico: valor y uso*. Barcelona (España): Editorial Arie, 1997.
- GÁNDARA, Manuel. “Nuevas tecnologías y estrategias de comunicación para la divulgación del patrimonio cultural”. *Antropología*. Revista interdisciplinaria del INAH, N.1, 2017. [Revista en línea] en <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/antropologia/article/view/11219/12002>, recuperado en 10 de diciembre de 2017.
- MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA. *Constitución Política del Estado*, Págs. 38, 41, 114. En <http://www.harmonywithnatureun.org/content/documents/159Bolivia%20Consitucion.pdf>, recuperado en 11 de noviembre de 2017.

Recepción: 20 de noviembre de 2017

Aprobación: 20 de diciembre de 2017

Publicación: febrero de 2018